

IE/ 94



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 14 JUL. 2010

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1560/10

VISTO: la realización de la "Primera Reunión del Grupo de Trabajo Encargado del Examen de los Párrafos 4 a 6 de la Regla 3 del Reglamento del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas", que se celebrará en la Sede de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual en la ciudad de Ginebra - Suiza, del lunes 28 al martes 29 de junio del año en curso; -----

RESULTANDO: que es de interés para esta Secretaría de Estado participar del referido evento; -----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial propone a la Sra. Encargada de la División Marcas de esa Dirección Nacional, Dra. Blanca Muñoz, para asistir a dicho evento; -----

II) que la referida Misión Oficial, se encuentra en la nómina de las previstas para el presente ejercicio 2010.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53º y 54º de la ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23º de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el art. 41 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 90/002 de 14 de marzo de 2002 y 07/009 del 2 de enero de 2009; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA-----

RESUELVE:-----

1º. - Desígnase en Misión Oficial a la Sra. Encargada de la División Marcas de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, Dra. Blanca Muñoz del 26 al 29 de junio del presente año, para participar de la "Primera Reunión del Grupo de Trabajo Encargado del Examen de los Párrafos 4 a 6 de la Regla 3 del Reglamento del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas", que se celebrará en la Sede de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual en la ciudad de Ginebra - Suiza;-----

2º. - El viático correspondiente a 3 (tres) días completos, por un valor de u\$s 1.137 (mil ciento treinta y siete dólares americanos), en la ciudad de Ginebra - Suiza, se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991 y 56/002 de 19 de febrero de 2002, y 07/009 del 2 de enero de 2009 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, objeto 235 del Inciso 08.-----

3º. - El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Ginebra - Montevideo, será de cargo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).-----

4º. - Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el Art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada. -----

2010. Jul. 14

1

5.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----

Roberto U
PH

J. Mujica
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República